

**RV: MEMORIAL QUE PONE EN CONOCIMIENTO CONTRATO DE TRANSACCION y SOLICITUD - 15001333300320190012400 - CESAR EDUARDO MARTINEZ CUEVAS - 6756058**

Castaneda Gutierrez Natalia <t\_ncastaneda@fiduprevisora.com.co>

Mar 15/09/2020 12:02

**Para:** Correspondencia Juzgados Administrativos - Boyaca - Tunja <correspondenciajadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (27 MB)

Memorial solicita terminación proceso por transacción (00000002)-1001-2000 (1).pdf; ESCRITURA 0480.pdf; ESCRITURA 522.pdf; transaccion judicial 1445 (1).pdf; CESAR EDUARDO MARTINEZ CUEVAS.pdf;

Buenos días

Actuando como apoderada sustituta de la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional del Magisterio, allego a su Despacho SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR SUSCRIPCIÓN DE TRANSACCIÓN ENTRE LAS PARTES con sus respectivos anexos.

Así mismo y en atención a la solicitud elevada por el apoderado general Dr. Luis Alfredo Sabria Rios de terminación de proceso, de manera respetuosa solicito que se me informe si se procederá a la celebración de la audiencia inicial programada para el día de mañana, 16 de septiembre de 2020 y en caso afirmativo me sea compartido el respectivo link de la audiencia para el proceso de 15001333300320190012400 - CESAR EDUARDO MARTINEZ CUEVAS, el cual cursa ante el Juzgado 3 Administrativo de Tunja .

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente



**Natalia Andrea Castañeda Gutiérrez**

**CC No. 1.018.424.086 de Bogotá**

**TP N° 215766 del CSJ**

Unidad Especial de Defensa Judicial FOMAG

**Vicepresidencia Jurídica**

Bogotá, Colombia

Cel:3134703147



www.fiduprevisora.com.co

Fiduprevisora @Fiduprevisora

@Fiduprevisora



**De:** Castaneda Gutierrez Natalia

**Enviado el:** martes, 15 de septiembre de 2020 11:43 a. m.

**Para:** 'j03admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j03admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC:** 'procjucadm69@procuraduria.gov.co' <procjucadm69@procuraduria.gov.co>

**Asunto:** MEMORIAL QUE PONE EN CONOCIMIENTO CONTRATO DE TRANSACCION y SOLICITUD - 15001333300320190012400 - CESAR EDUARDO MARTINEZ CUEVAS - 6756058

Buenos días

Actuando como apoderada sustituta de la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional del Magisterio, allego a su Despacho SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR SUSCRIPCIÓN DE TRANSACCIÓN ENTRE LAS PARTES con sus respectivos anexos

Así mismo y en atención a la solicitud elevada por el apoderado general Dr. Luis Alfredo Sabria Rios de terminación de proceso, de manera respetuosa solicito que se me informe si se procederá a la celebración de la audiencia inicial programada para el día de mañana, 16 de septiembre de 2020 y en caso afirmativo me sea compartido el respectivo link de la audiencia para el proceso de 15001333300320190012400 - CESAR EDUARDO MARTINEZ CUEVAS .

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente

**Natalia Andrea Castañeda Gutiérrez**

**CC No. 1.018.424.086 de Bogotá**

**TP N° 215766 del CSJ**

Unidad Especial de Defensa Judicial FOMAG

**Vicepresidencia Jurídica**

Bogotá, Colombia

Cel:3134703147

[www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)

Fiduprevisora @Fiduprevisora

@Fiduprevisora



La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co). "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com), de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone,

por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.



N° J3-1483

Señores

Juzgado 003 Administrativo DE Tunja

E. S. D.

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER

Radicado: 15001333300320190012400

Demandante: CESAR EDUARDO MARTINEZ CUEVAS

Demandado: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG

LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS, identificado civil y profesionalmente como aparece junto a mi firma, actuando en calidad de apoderado de:

- **LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, N.I.T.: 899.999.001-7**, representada por el Doctor **LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en ejercicio de las facultades a él conferidas a través de la **Resolución No. 015068 del 28 de agosto de 2018 y 02029 del 04 de marzo de 2019**, expedida por la **MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**, lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes; conforme al **Poder General** otorgado mediante Escritura Pública **No. 522 de 28 de marzo de 2019**, protocolizada en la notaría 34 del circulo de Bogotá, aclarada por la escritura pública **No. 0480 de 03 de mayo de 2019**, protocolizada en la notaría 28 del circulo de Bogotá, finalmente aclarada por la escritura pública **No. 1230 del 11 de septiembre de 2019**, protocolizada en la notaría 28 del circulo de Bogotá.

y/o

- **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. N.I.T.: 860.525.148-5** en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, conforme al **Poder General** otorgado por su Representante Legal, Doctor **CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE**, a través de la **Escritura Pública No. 064 del 31 de enero de 2019**, **Escritura Pública No. 1590 del 27 de diciembre de 2018**, y **Escritura Pública No. 0044 del 25 de enero de 2019**, todas protocolizadas en la **Notaría Veintiocho del Circulo Notarial de Bogotá D.C.**

Manifiesto a su despacho que sustituyo poder al (la) abogado (a) **NATALIA ANDREA CASTAÑEDA GUTIERREZ**, identificada (a) civil y profesionalmente como aparece junto a su firma, con las mismas facultades a mi conferidas, incluida la de sustituir.

Me permito informar a su despacho que el presente apoderamiento no genera costo alguno por concepto de honorarios a favor del apoderado, toda vez que se encuentra dentro del ejercicio de sus funciones.

La presente sustitución se presume autentica de conformidad con el Inciso Segundo del Artículo 74 del Código General del Proceso

Por lo anterior, le solicito se sirva aceptar esta petición en los términos y para los fines descritos.

Cordialmente,



**LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS**

C.C. No. 80.211.391 de Bogotá D.C.

T.P. No. 250.292 del C.S. de la J.



**NATALIA ANDREA CASTAÑEDA GUTIERREZ**

C.C. 1.018.424.086 de Bogotá

T.P. No. 215.766 del C.S. de la J

t\_ncastaneda@fiduprevisora.com.co

Sírvase remitir las notificaciones a los correos electrónicos: [notjudicial@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co) y/o [procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co](mailto:procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co)